

ADENDUM N° ACC/SM/PAIBIM/R1-01/2026

ADENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LAS MUJERES, ASISTIDA POR LA MTRA. MARIBEL ARACELI RODRÍGUEZ RAMÍREZ, SUBSECRETARIA DE LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE SALTILLO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO; POR LA M.A. LISSETTE ÁLVAREZ CUÉLLAR, TESORERA MUNICIPAL Y POR LA LCDA. LINDA VANESSA FERNÁNDEZ TONONE, TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que con fecha 02 de mayo de 2025 "**LAS PARTES**" suscribieron un Convenio de Colaboración, en lo sucesivo "**EL CONVENIO**", que tiene por objeto establecer las bases de coordinación interinstitucional entre "**LAS PARTES**" para el fortalecimiento de "**EL MUNICIPIO**" mediante la operación un "**CENTRO LIBRE**", así como desarrollar en el ámbito de sus competencias acciones tendientes a contribuir a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y fomentar la igualdad sustantiva.

Para efectos del presente instrumento se entenderá por "**CENTRO LIBRE**" como un espacio donde se ejecuta la estrategia de atención integral, mediante la cual se brindan servicios a las mujeres para promover sus derechos, impulsar autonomía económica, prevenir, atender las violencias contra las mujeres, apoyar la consolidación de redes comunitarias y favorecer el cambio cultural.

Cada "**CENTRO LIBRE**" se integrará por 5 personas profesionistas encargadas de: redes comunitarias y fomento al liderazgo de las mujeres; promoción de los derechos de las mujeres; la autonomía y empoderamiento de las mujeres; cambio cultural y prevención de las violencias; asesoría psicoemocional y promoción de la salud de las mujeres; asesoría jurídica y atención de las violencias.

SEGUNDO. - Que con la finalidad de continuar con la atención de las mujeres en situación de violencia en los 19 Centros LIBRE adscritos a la Secretaría de las Mujeres, en colaboración con los municipios, se robustecerá la capacidad operativa de dichos Centros, mediante la contratación y pago mensual, por el periodo del mes de enero a marzo de cada ejercicio fiscal, de los servicios profesionales de personas con licenciatura en derecho, psicología, trabajo social.

TERCERO. - Que el presente **"ADENDUM"** se celebra de conformidad con la cláusula **OCTAVA** de **"EL CONVENIO"**, que a la letra dice:

"LAS PARTES" convienen que el presente acuerdo podrá ser adicionado y/o modificado de común acuerdo, en el entendido que dichas adiciones y/o modificaciones serán por escrito y pasarán a formar parte integrante del presente documento a partir de la fecha de su firma.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** manifiestan su interés en modificar a **"EL CONVENIO"**, razón por la cual comparecen a la firma del presente **"ADENDUM"**.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" y "EL MUNICIPIO" declaran que:

I.1. En virtud de que el presente instrumento jurídico se deriva de **"EL CONVENIO"**, las declaraciones manifestadas en dicho instrumento permanecen vigentes siempre que no se contrapongan con lo estipulado en el presente Adendum al Convenio de Colaboración número **CC/SM/PAIBIM/R1-01/2025**, en lo sucesivo **"ADENDUM"**, por lo cual, por conducto de sus representantes legales, reproducen y ratifican todas y cada una de las declaraciones insertas en **"EL CONVENIO"**.

II. "LAS PARTES" declaran que:

II.1. Se reconocen la personalidad jurídica y la capacidad legal con que se ostentan.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** manifiestan que es su voluntad sujetarse en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **"LAS PARTES"** acuerdan adicionar **únicamente en el numeral 1 de las CLÁUSULAS SEGUNDA y TERCERA** de **"EL CONVENIO"** cuadro de detalle de los servicios profesionales a contratar para el **"CENTRO LIBRE"**, para que, a partir de la firma de este **"ADENDUM"**, queden redactadas y sean obligatorias para **"LAS PARTES"**, de la siguiente forma:

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "LA SECRETARÍA". Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento **"LA SECRETARÍA"** se compromete a:

1. Fortalecer al Instituto Municipal de las Mujeres de **"EL MUNICIPIO"** a través de la operación de un **"CENTRO LIBRE"**, que está adscrito a **"LA SECRETARÍA"**, mediante la contratación y pago mensual a partir del mes de abril a diciembre de cada ejercicio fiscal, de acuerdo al recurso federal autorizado para el pago de los servicios profesionales no subordinados honorarios que se detallan a continuación.

ADENDUM N° ACC/SM/PAIBIM/R1-01/2026

CUADRO 1 DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES A CONTRATAR "CENTRO LIBRE"			
Concepto de contratación	Número de profesionistas	Periodo de contratación	Costo unitario mensual
Servicios profesionales de una persona física para el puesto de coordinadora de redes comunitarias y fomento al liderazgo de las mujeres.	1	02 de enero al 31 de diciembre	\$19,000.00 antes de impuestos
Servicios profesionales de una persona física para el puesto de promotora de los derechos de las mujeres, la autonomía y empoderamiento de las mujeres.	1	01 de abril al 31 de diciembre	\$18,000.00 antes de impuestos
Servicios profesionales de una persona física para el puesto de promotora del cambio cultural y prevención de las violencias.	1	01 de abril al 31 de diciembre	\$18,000.00 antes de impuestos
Servicios profesionales de una persona física para el puesto de asesora psicoemocional y promoción de la salud de las mujeres.	1	01 de abril al 31 de diciembre	\$18,000.00 antes de impuestos
Servicios profesionales de una persona física para el puesto de asesora jurídica y atención de las violencias.	1	01 de abril al 31 de diciembre	\$18,000.00 antes de impuestos

TERCERA. COMPROMISOS DE "EL MUNICIPIO". Para el cumplimiento del objeto y acciones concertadas en el presente convenio, "EL MUNICIPIO" se compromete a:

1. Fortalecer la capacidad del "CENTRO LIBRE" para fortalecer al Instituto Municipal de las Mujeres de "EL MUNICIPIO" y que está adscrito a "LA SECRETARÍA", mediante el pago mensual a partir del mes de enero a marzo de cada ejercicio fiscal, de los servicios profesionales no subordinados por honorarios, que se detallan a continuación:

CUADRO 2 DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES A CONTRATAR "CENTRO LIBRE"			
Concepto de contratación	Número de profesionistas	Periodo de contratación	Costo unitario mensual
Servicios profesionales de una persona física para el puesto de promotora de los derechos de las mujeres, la autonomía y empoderamiento de las mujeres.	1	02 de enero al 31 de marzo	\$18,000.00 impuestos incluidos
Servicios profesionales de una persona física para el puesto de promotora del cambio cultural y prevención de las violencias.	1	02 de enero al 31 de marzo	\$18,000.00 impuestos incluidos



ADENDUM N° ACC/SM/PAIBIM/R1-01/2026

Servicios profesionales de una persona física para el puesto de asesora psicoemocional y promoción de la salud de las mujeres.	1	02 de enero al 31 de marzo	\$18,000.00 impuestos incluidos
Servicios profesionales de una persona física para el puesto de asesora jurídica y atención de las violencias.	1	02 de enero al 31 de marzo	\$18,000.00 impuestos incluidos

SEGUNDA. - "LAS PARTES" acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece y adiciona a este "ADENDUM" el cual pasará a formar parte integrante de "EL CONVENIO", las demás cláusulas y numerales que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados, por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mismo.

Leído el presente "ADENDUM" por "LAS PARTES", y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado al calce, de conformidad para debida constancia, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 02 días del mes de enero del año 2026.

POR "LA SECRETARÍA"



MTRA. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ
SECRETARIA



MTRA. MARIBEL ARACELI RODRÍGUEZ
RAMÍREZ
SUBSECRETARIA

POR "EL MUNICIPIO"



LIC. JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



M.A. LISSETTE ÁLVAREZ CUÉLLAR
TESORERA MUNICIPAL



LCDA. LINDA VANESSA FERNÁNDEZ
TONONE
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE LAS MUJERES

